



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0486 /
31 JUL 2023 /
TREHUACO, /

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales
detallados a continuación.

VISTOS

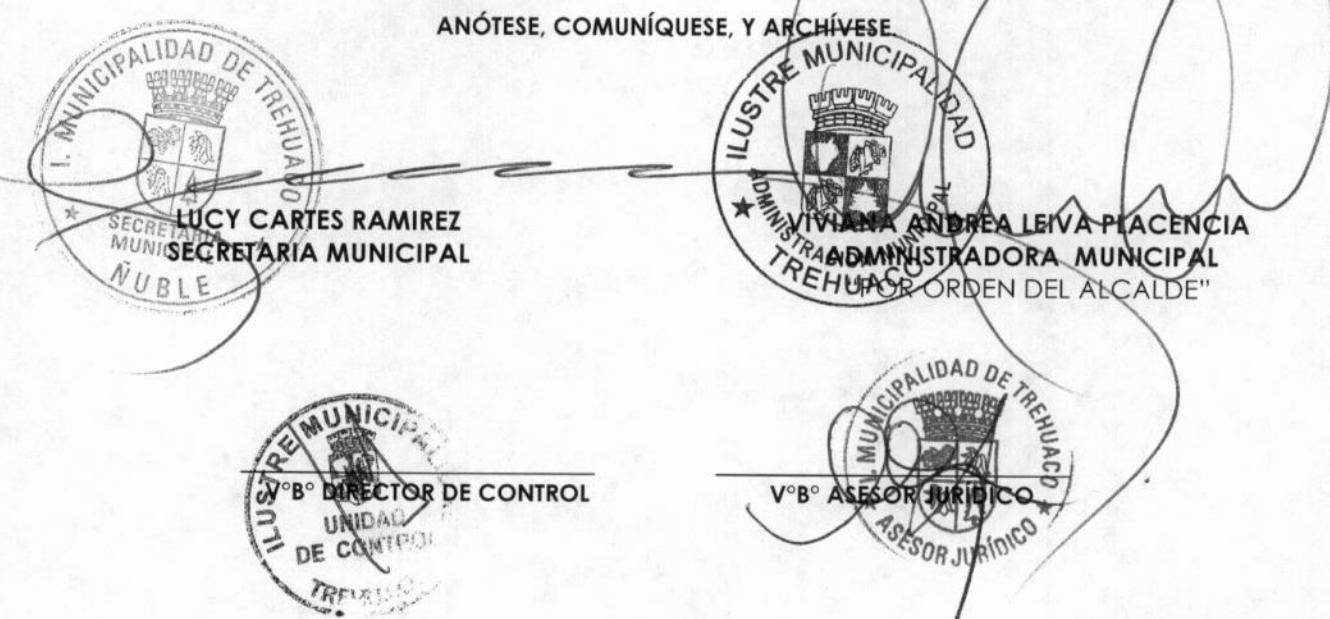
- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

FECHA	VEHÍCULO	CONDUCTOR	MOTIVO
Sábado 29 de julio 2023	Camioneta Mitsubishi patente PS BG-30	Pascual Arriagada	*Traslado de funcionario a realizar mantecón a equipos Psicotécnico.
Domingo 30 de julio 2023	Camioneta Mitsubishi patente PS BG-30	Pascual Arriagada	*En caso de emergencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE



LCR/VLP/cbc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Administración Municipal. (1)